

**ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT. VMV-0226-2018 (CHC- 0827-2014)

En Santiago, a **28 de febrero de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S) **JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N°10.629.689-8, ambas con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Integra" o "El Cliente"; y **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, RUT N° 76.124.890-1, representada legalmente por don **RAFAEL ZAMORA SANHUEZA**, cédula de identidad N° 9.672.415-2, ambos con domicilio en Avenida Providencia N°111, Providencia, en adelante "**El prestador**", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 8 de octubre de 2014, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios cuyo objeto era la provisión, prestación, mantención y operación, por parte del proveedor, de servicios de comunicaciones móviles y el suministro en arriendo de equipos terminales (celulares), adecuados a las necesidades de Fundación Integra. El plazo para la ejecución de estos servicios se estableció por 18 meses a contar de la fecha de suscripción.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, las partes celebraron una modificación de contrato, aumentando el valor de los servicios, en los términos pactados en dicho instrumento.

Con fecha 26 de julio de 2016, las partes en ejercicio de las facultades contenidas en la cláusula sexta del contrato convienen la renovación por 18 meses adicionales, vigencia que comenzó a regir desde el 8 de abril de 2016 y se extendería hasta el 8 de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior Telefónica Móviles S.A. continuó prestando el servicio ininterrumpidamente desde el 9 de octubre de 2017 al 28 de febrero del 2018, devengándose mensualmente por los servicios entregados la suma de **\$11.080.552.- (once millones ochenta mil quinientos cincuenta y dos pesos)**, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la Modificación N°2 del contrato. Por lo anterior, se regulariza la situación antes señalada, declarando Fundación Integra haber recibido a su plena conformidad los servicios y obligándose al pago correspondiente.

**TERCERO:** Por medio del presente acto y en consideración a que el servicio contratado es indispensable para cubrir las necesidades y el correcto funcionamiento de Fundación Integra y sólo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de contratación, las partes acuerdan renovar el presente contrato, conforme al tenor de las cláusulas siguientes.

**CUARTO:** Por este acto, las partes de común acuerdo vienen en prorrogar la vigencia del contrato original, extendiendo su duración hasta el día **31 de mayo de 2018**.





Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días para objetar el contenido de la factura o el documento tributario correspondiente y un plazo de 30 días para efectuar el pago de ésta.

**QUINTO:** El servicio contratado contempla lo siguiente:

Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Servicio de comunicaciones de voz móviles	Bolsa minutos por mes	127,375 minutos por mes	\$3.821.250	\$4.547.288
Servicio de comunicaciones de datos móviles (usuario normal)	Plan W88 Tecnología 4G umbral 1GB/mes	966	\$4.963.524	\$ 5.906.594
Servicio de comunicaciones de datos móviles (usuario normal)	Plan W86 Tecnología 4G umbral 5GB/mes	33	\$526.614	\$ 626.671

**SEXTO:** El prestador deberá renovar la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, conforme al nuevo plazo contractual, debiendo tener una vigencia no menor a 90 días contados desde la fecha de término de la prestación de los servicios. Es decir, deberá tener como fecha de vigencia el **31 de agosto de 2018**.

**SÉPTIMO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original y sus modificaciones.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del prestador.



**RAFAEL ZAMORA SANHUEZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.




**JOLIETTE OTÁROLA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA EJECUTIVA(S)  
FUNDACIÓN INTEGRA


